Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso: Ejecutivo a Continuación de Ordinario
Demandante: REMBERTO GOMEZ BELLO
Demandado: PROCAR INVERSIONES S EN C
Radicación: 13001-41-05-002-2019-00091-00

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA DE INDIAS

Al despacho del señor Juez el presente proceso informándole que dentro del mismo existe depósito judicial y la parte actora solicita que le sea entregado. -Sírvase proveer. -

Cartagena de Indias, diecisiete (17) de Septiembre de dos mil veinte (2020).

JOSE PÁEZ SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA DE INDIAS Cartagena de Indias, diecisiete (17) de Septiembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe que antecede y una vez revisado el expediente, considera esta Judicatura pertinente, antes de proceder con la entrega del título judicial, oficiar a la demandada PROCAR INVERSIONES S EN C, para que se sirva certificar a este Despacho si el título N° 412070002328100 por valor de $ 1.340.000,00 consignado por su empresa a órdenes de este Juzgado, debe ser entregado al señor REMBERTO GOMEZ BELLO, por la condena impuesta el día 19 de febrero de 2020.

En Consecuencia, de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas Laborales de Cartagena,

RESUELVE

CUESTIÓN ÚNICA: OFICIESE a la demandada PROCAR INVERSIONES S EN C, para que en el término de 2 días hábiles contados a partir de la notificación de este proveído se sirva certificar a este Despacho si el título N° 412070002328100 por valor de $ 1.340.000,00 consignado por su empresa a órdenes de este Juzgado, debe ser entregado al señor REMBERTO GOMEZ BELLO, por la condena impuesta el día 19 de febrero de 2020. Por Secretaria líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANUAR JOSE MARTINEZ LLORENTE
JUEZ

00

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA SECRETARIA

Por Estado N° 45__ de hoy se notificó el auto anterior a las partes Cartagena 18 septiembre de 2020

JOSÉ FERNANDO PÁEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO